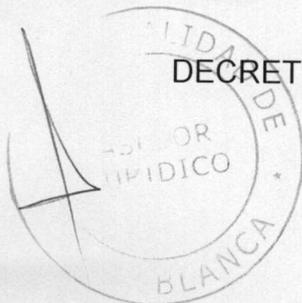


DECRETO ALCALDICIO - N° 001991

Casablanca, 13 MAY 2013



DECRETO:



- VISTOS:
- 1.- La solicitud presentada por Doña Jessica Ortega Soto, Rut 11.359.360-1, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Buin con Roble N° 410, comuna de Casablanca.
  - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
  - 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
  - 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Jessica Ortega Soto
Rut	11.359.360-1
Rol Avalúo	36-27
Giro	Venta Mayor y Menor de Bolsas
Dirección Comercial	Buin con Roble N° 410

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca